



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que imponga la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 22.252/2020

"QUE APRUEBA EL MANUAL 'CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNIG', DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS RURALES DEL PARAGUAY (CONCOPAR) LTDA."

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA;

La Resolución INCOOP N° 16.493/2017 "QUE AUTORIZA A LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS RURALES DEL PARAGUAY (CONCOPAR) LTDA., PARA OPERAR, ACREDITAR A FEDERACIONES Y CENTRALES Y CERTIFICAR DOCENTES, A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGENCIAL, EN LA CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS Y GERENTES";

La Resolución INCOOP N° 22.283/2020 "QUE AUTORIZA A LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS RURALES DEL PARAGUAY "CONCOPAR" LTDA. (REGISTRO N° 1742), A IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LA MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNIG";

La nota CONCONOTA N° 39/2020, individualizada con el EXP. INCOOP N° 4143/2020 del 11 de setiembre ppdo., presentada por la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR) Ltda.; y,

CONSIDERANDO: Que, el inciso d) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, faculta al INCOOP a dictar resoluciones de carácter general y particular y, pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente.

Que, adjunto a la nota CONCONOTA N° 39/2020, la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay "CONCOPAR" Ltda., presenta el Manual que contiene los 'CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNIG', DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS RURALES DEL PARAGUAY (CONCOPAR) LTDA."

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución INCOOP N° 22.283/2020, esta Institución requiere a la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR) Ltda., la presentación de las documentaciones de rigor (manuales o procedimientos), a ser aplicados para la modalidad de enseñanza b-learning y b-learning, una vez culminado el proceso, para su aprobación correspondiente.

Que, luego de analizar el documento, este Consejo Directivo considera pertinente aprobar el Manual "CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNIG".





MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, en sesión ordinaria de fecha 04.....de diciembre de 2020, asentada en Acta N° 760/2020, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1º. Aprobar el Manual "CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNIG", cuyo texto del ANEXO forma parte de la presente Resolución.
- 2º. Publicar, difundir y, cumplida, archivar


Sr. Eugenio Schöller
Miembro del Consejo


Abg. Nilton Maidana Vega
Miembro del Consejo




Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro del Consejo


Lic. Ppal. (R) Abg. Carlos Núñez Agüero
Miembro del Consejo

Lic. Pedro Elias Löbblein Saucedo
Presidente

CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR “ALT” Modalidad E-learning y B-learning



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAARECUA
Tetã Remimoinby



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

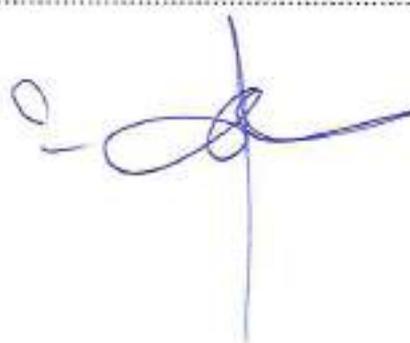
Diciembre, 2020



1

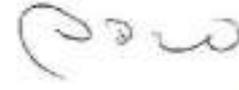
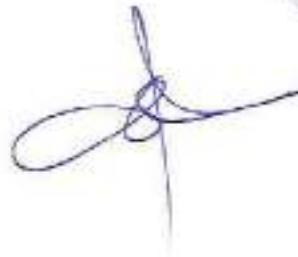
ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. EDUCACIÓN COOPERATIVA	5
4. E-LEARNING / B-LEARNING	7
5. OBJETIVOS Y ALCANCE	8
Objetivo general:	8
Objetivos Específicos:	9
Alcance:	9
6. DIMENSIONES	9
Dimensión pedagógica	10
Dimensión tecnológica	10
Dimensión de orientación en línea o tutores	11
Dimensión de evaluación	12
7. MATRIZ DE INDICADORES	13
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	16
9. ANEXOS	17



LISTA DE ABREVIATURAS

ALT	Academia de liderazgo transformador
CONCOPAR	Confederación de cooperativas rurales del Paraguay
DGRV	Confederación alemana de cooperativas
FECOPROD	Federación de cooperativas de producción
INCOOP	Instituto Nacional de Cooperativismo



1. INTRODUCCIÓN

La formación en ambientes virtuales ha llegado al sector cooperativo posibilitando el acceso universal inmediato a programas de educación cooperativa. En este contexto, el sistema de aseguramiento, mejora y consolidación de la calidad de la formación en ambientes virtuales, debe integrar en sus componentes métodos, estrategias, criterios que busquen asegurar la presencia de calidad en los cursos y programas ofrecidos en ambientes virtuales

Para establecer la calidad de un curso o conjunto de cursos ofrecidos en ambientes virtuales, se debe reconocer que la formación en ambientes virtuales es de calidad cuando potencia en el estudiante el desarrollo de sus máximas capacidades para interactuar e interrelacionarse con docentes y compañeros, y aprender en un ambiente educativo mediado por las tecnologías de la información y de la comunicación (Ardila-Rodríguez, 2011, p 192).

Para la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay "CONCOPAR" a través de su Academia de Liderazgo Transformador "ALT", es un nuevo reto la implementación de los programas educativos en las modalidades educativas semipresencial (B-learning) y 100% a distancia (E-learning), ya que conlleva la cohesión entre calidad pedagógica y calidad tecnológica.

El presente documento constituye el *catálogo de criterios de calidad del sistema de capacitación digital de ALT para los cursos B-learning y E-learning*, y considera la siguiente estructura: introducción (1), antecedentes (2), una breve reseña sobre la educación en el sector cooperativo (3), el enfoque de las modalidades educativas E-learning y B-learning (4), los objetivos y el alcance (5). Seguidamente se presentan las dimensiones (6) y a partir de ellas se definen los indicadores (7). A su vez el documento se complementa con el anexo que contiene los documentos desarrollados para el efecto.



2. ANTECEDENTES

La **Academia de Liderazgo Transformador "ALT"** es una iniciativa de CONCOPAR y FECOPROD en cumplimiento del propósito "...el fortalecimiento institucional, estableciendo mecanismos para la defensa de los intereses económicos y sociales de sus asociadas".

ALT nace en noviembre del 2016 para cumplir con la misión de "transformar el liderazgo organizacional a través del aprendizaje continuo, impulsando a la excelencia y competitividad".

Desde mayo del 2017 ALT es reconocida formalmente por el INCOOP a través de la Resolución 16.493/17 "Que autoriza a la Academia de Liderazgo Transformador (ALT), de la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR Ltda.), para operar, acreditar a federaciones y centrales y certificar docentes, a través de sus programas de formación dirigenal en la capacitación de directivos y de gerentes".

La Resolución INCOOP N° 22.283/20 autoriza a la Academia de Liderazgo Transformador – ALT a implementar los programas educativos en la modalidad E-learning y B-learning.

3. EDUCACIÓN COOPERATIVA

Bajo el título "Del Fomento de las Cooperativas", el artículo 113 de la Constitución Nacional establece que el Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y servicios basados en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y autonomía.

Este artículo tiene la virtud de elevar el fomento de las cooperativas y otras formas de producción de bienes y servicios basados en la solidaridad a la categoría de principio constitucional.

La última parte del artículo 113 dice textualmente:

Los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional serán difundidos a través del sistema educativo.



Con lo cual establece como obligación del Estado la difusión de dichos principios, y abre las puertas de la escuela a la doctrina solidaria.

En concordancia con esto el artículo 73 establece:

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo de la personalidad humana y la promoción de la libertad, la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos.

Esta afirmación es un compromiso con la identidad cultural, la formación moral y cívica, la erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo.

A su vez la Ley de Cooperativas hace referencia a la educación cooperativa:

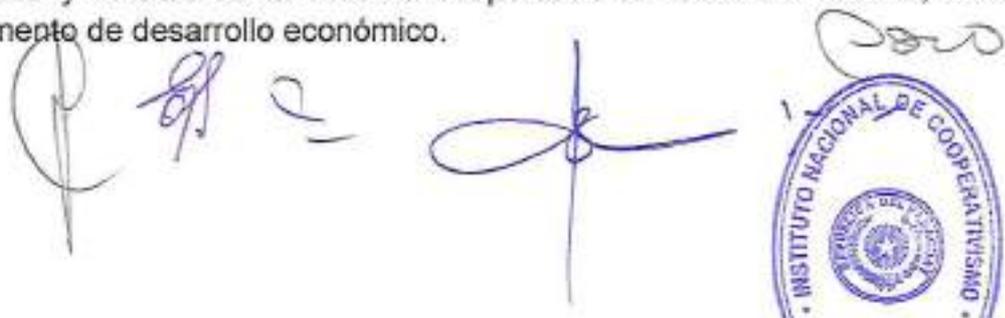
Artículo 106°.- Prioridad de la Educación. La educación cooperativa entre los socios es una prioridad en los objetivos de la cooperativa. Es obligación del Consejo de Administración dar cumplimiento a este postulado.

Artículo 107°.- Evaluación Anual. La asamblea ordinaria evaluará el grado de desarrollo de la educación cooperativa y su influencia para mejorar la formación moral y espiritual de los socios y de la comunidad, a cuyo efecto la Junta de Vigilancia presentará su dictamen sobre los logros en este campo.

Artículo 108°.- Extensión de la Educación. Las cooperativas desarrollarán labores educativas de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y darán preferente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel.

Está previsto que la enseñanza del cooperativismo sea incorporada en los Programas de Estudio a través de la articulación interinstitucional. (Art. 110 y 111 de la Ley N° 438/94 de Cooperativas, 1994).

Puede notarse que, tanto en la Constitución Nacional como en la Ley de Cooperativas, la necesidad y obligación del Estado para la enseñanza de los principios y valores de la doctrina cooperativa en todos los niveles, como instrumento de desarrollo económico.



El movimiento cooperativo tiene un marcado compromiso con la educación, siendo el quinto principio la "Educación, Formación e Información". Las cooperativas informan al público en general - en particular a los jóvenes y a los líderes de opinión - sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

Es de vital importancia para el movimiento cooperativo que sus principios, entre ellos el de la educación para la integración solidaria en pos del desarrollo social sean difundidos (Samudio, J., Ferreira, C., Ocampos, S., 2003).

4. E-LEARNING / B-LEARNING

La Asociación para Desarrollo del Talento (ATD - Association for Talent Development) de USA define al E-Learning como "un curso o experiencia de aprendizaje estructurado y realizado de forma electrónica". Se menciona también que "existen diversos elementos que pueden formar parte de un programa de E-Learning tales como clases en vivo o pre-grabadas, videos, cuestionarios, simulaciones, juegos, actividades y otros elementos interactivos".

El B-Learning por otra parte combina las modalidades E-Learning y presencial en porcentajes similares. Si el modelo fuera 70% u 80% presencial, entonces el componente de tecnología se considera más bien como "de apoyo a la presencialidad".

En el contexto de la pandemia mundial del COVID-19, la modalidad E-Learning cobra especial relevancia, ya que en pocos meses se ha convertido en la forma de realización de la gran mayoría de las acciones formativas en el mundo. Este repentino incremento en el uso de la tecnología no se limita a la educación, considerando que la gran mayoría de los trabajadores se ven forzados a trabajar a distancia al menos parte del tiempo.

Nuestro país no es la excepción, aunque ciertamente nos encontramos con dificultades relativas a la penetración de redes y tecnología en general en diversos puntos geográficos. La modalidad E-Learning siempre ha tenido ciertas ventajas frente a la presencialidad, ventajas que en este momento se van convirtiendo en la forma normal de hacer las cosas para preservar la salud.



7

Objetivos Específicos:

- Estandarizar las características mínimas que deben cumplir los cursos de la academia, enfatizando la creación de contenido.
- Adecuar los procesos internos de la academia, para maximizar la eficiencia en la construcción, realización y evaluación de cursos.
- Servir como instrumento de socialización de los parámetros de calidad esperados para los cursos E-Learning y B-Learning.
- Proveer un documento de referencia y orientativo hacia la mejora continua de los procesos y elementos que forman parte de la creación y realización de cursos en modalidad E-Learning y B-learning.
- Definir y orientar los procedimientos e instrumentos a ser utilizados para la evaluación de cursos.

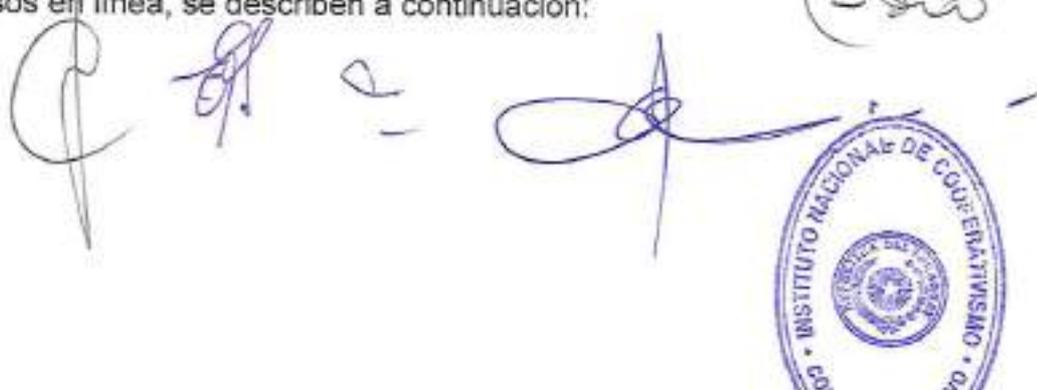
Alcance:

Los criterios de calidad se clasifican considerando las siguientes dimensiones:

- Pedagógica: Entorno de aprendizaje y metodología didáctica.
- Tecnológica: Diseño de la interfaz y la gestión en aula/recursos multimediales.
- Tutorías: Verificación de acreditación de tutores.
- Evaluativa: Verificación de los procesos evaluativos.

6. DIMENSIONES

Las dimensiones que se relacionan con el diseño y puesta en marcha de los cursos en línea, se describen a continuación:



The image shows several handwritten signatures in blue ink. Below the signatures is a circular official stamp of the Instituto Nacional de Cooperativismo. The stamp contains the text 'INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO' around the perimeter and 'INSTITUTO DEL TERCER SECTOR' in the center. There is also a small handwritten mark resembling the number '10' to the right of the stamp.

Dimensión pedagógica

Hace referencia a aquellos aspectos que tienen que ver con enseñar o aprender mediante los cursos en línea, e incluye a los objetivos, contenidos, organización, metodología y estrategia didáctica, entre otros. Los elementos contemplados en esta dimensión son: 1) los objetivos, 2) los contenidos, 3) las actividades y 4) la estructura del curso (Confederación alemana de cooperativas [DGRV], 2018).

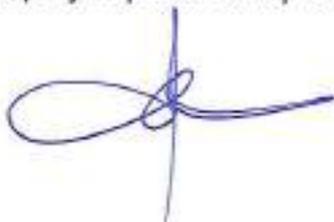
Dimensión tecnológica

Se refiere a los elementos tecnológicos que soportan los cursos en línea: por ejemplo, planeación de la infraestructura, *hardware* y *software*. Algunos estudios indican que la calidad y la confiabilidad en la tecnología y en Internet son factores que influyen significativamente en los participantes en línea. Los elementos que se incluyeron en la dimensión tecnológica son los dos últimos: 1) *hardware* y 2) *software*, puesto que son los elementos tangibles para el participante.

El *hardware* para los cursos en línea incluye computadoras, servidores, redes y otros equipos relacionados. A su vez, el *software* es la parte lógica de la computadora, y puede incluir procesadores de palabra, programas de presentación, gráficos, *plug-ins*, hojas de cálculo, entre otros.

Los programas son importantes, ya que son el medio de comunicación que se tiene con la parte física de la computadora. El no tener instalados los programas necesarios en un equipo de cómputo puede ocasionar que un participante no tenga acceso o visualización correcta de los materiales de su curso en línea. En ambos elementos, *software* y *hardware*, el criterio a evaluar por los participantes es la funcionalidad y la disponibilidad.

- **Diseño de la interfaz:** El diseño de interfaz se refiere a cómo se ve, se siente y responde la interfaz del curso en línea. Ésta conlleva la integración de los contenidos, la estructura del curso y su organización junto con la forma de navegación y los controles de interacción que utilizan los participantes para trabajar en sus cursos en línea. Los elementos críticos que integran esta dimensión son: diseño del sitio web, diseño del contenido, navegación, usabilidad y accesibilidad. Asimismo, garantizar la disponibilidad del curso en línea las 24 horas, los 7 días de la semana, resulta esencial para el éxito de estos cursos, ya que se garantiza al participante la flexibilidad en tiempo y espacio del aprendizaje, lo que



10

contribuye a que éstos ganen aceptación. El tiempo de respuesta para cargar las páginas web del curso en línea, así como la disponibilidad de la plataforma, son criterios considerados en este rubro por diversos autores.

- **De gestión:** la gestión se concibe como el conjunto de servicios que se brindan a los participantes en la administración de la plataforma de los cursos en línea (actualización de contenidos, claves de acceso para los participantes). Así, gestionar en este ámbito significa realizar las diligencias necesarias para facilitar el tránsito de los aspectos administrativos del participante y el docente en aspectos relativos al curso en línea. Los elementos que integran esta dimensión son: 1) el acceso, 2) la actualización y 3) la familiarización de los cursos en línea. El acceso se refiere a la realización de los trámites administrativos necesarios para que el participante quede registrado y desde el inicio del curso de formación tenga acceso en tiempo y forma a sus cursos en línea. Por ello, el criterio a evaluar en este elemento es la oportunidad de acceso.

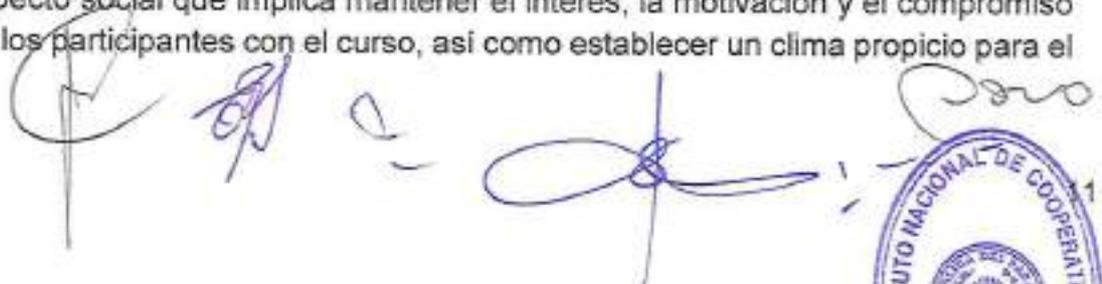
La actualización considera que los cursos en línea estén actualizados de manera oportuna, por ejemplo, los materiales de aprendizaje y las fechas de entrega de las evidencias. El criterio evaluado en este aspecto es la actualización del curso en línea.

La familiarización con el curso en línea se refiere a la introducción de los participantes a la plataforma y a la forma en que se encuentran organizados los propios cursos en línea, con el propósito de que el participante se familiarice con sus elementos y tenga el menor número de dificultades al momento de trabajar en éstos. El criterio considerado en este elemento es la introducción al curso en línea (DGRV, 2018).

Dimensión de orientación en línea o tutores

En los cursos en línea el profesor tiene como función atender, dar seguimiento y retroalimentar los avances en el proceso de aprendizaje de sus participantes. Dar seguimiento no sólo significa monitorear, revisar actividades y tareas, así como participar y dar retroalimentación en las actividades de aprendizaje, también significa lograr empatía con el participante, comunicación continua y oportuna, así como respeto, todo esto a partir de mensajes personalizados y cálidos que orienten al participante y sean percibidos por él como cercanos, que perciba que el docente se preocupa por su aprendizaje.

La función que tiene el docente de dar seguimiento al participante atiende al aspecto social que implica mantener el interés, la motivación y el compromiso de los participantes con el curso, así como establecer un clima propicio para el



aprendizaje, entre otros. Para esta dimensión los elementos contemplados son: 1) la atención oportuna, 2) la actitud del docente y 3) la motivación que éste promueve en el participante durante el curso (DGRV, 2018).

Dimensión de evaluación

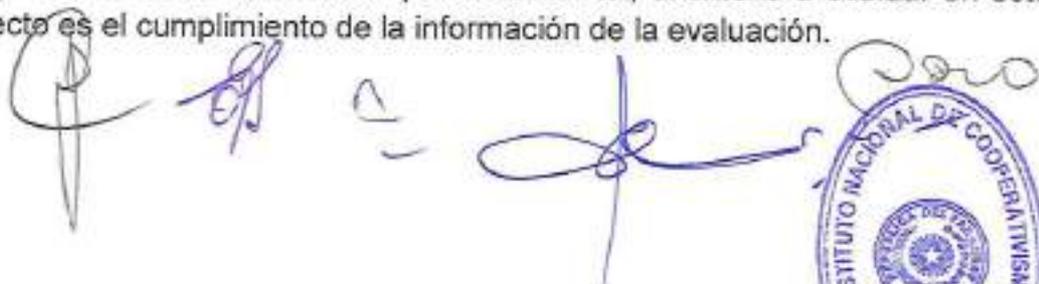
Esta dimensión considera la evaluación de los aprendizajes de los participantes. Desde la perspectiva de los participantes en línea, resulta fundamental que la evaluación y la retroalimentación de las evidencias de aprendizaje sean en tiempo y forma, ya que de esta manera el participante puede superar las dificultades que se le van presentando a lo largo del proceso de aprendizaje.

En esta modalidad, la evaluación se da a través de los recursos tecnológicos, y está centrada en las actividades que el participante realiza y el profesor retroalimenta a partir de sus comentarios escritos acerca del desempeño que observa. Son tres los elementos que la evaluación de los aprendizajes debe cumplir, 1) la evaluación continua, 2) la información a los participantes y 3) la satisfacción con el sistema de evaluación.

La evaluación debe ser continua, ya que por medio de ésta el participante tiene mayor garantía de desarrollar las competencias y cumplir con los objetivos de aprendizaje del curso, dado que recibe una retroalimentación oportuna y pertinente, por lo que es capaz de rectificar sus errores, encontrándose en condiciones de reorientar su aprendizaje.

Además, la evaluación continua no sólo es significativa para el participante, sino también para el docente, ya que le permite intervenir y reorientar el proceso de aprendizaje. Los criterios que se evalúan en este rubro son: a) la retroalimentación oportuna y b) la pertinencia de la evaluación. La primera atiende a la oportunidad de la evaluación en tiempo, y la segunda a si la retroalimentación orienta el proceso de aprendizaje del participante.

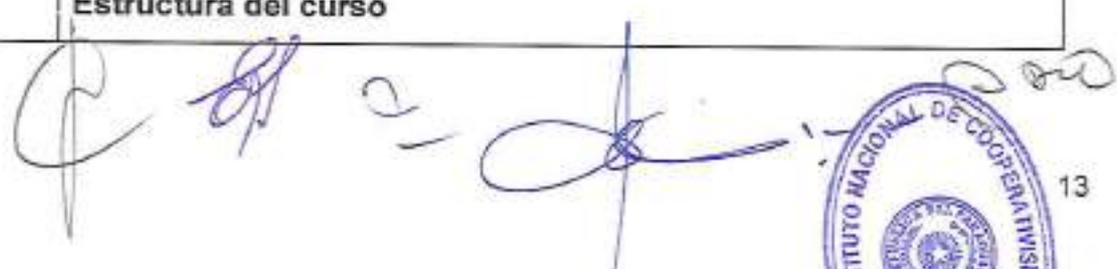
El siguiente aspecto a considerar para una correcta evaluación es la información que sobre la misma se proporciona a los participantes, la cual debe incluir al menos las competencias a desarrollar, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación y la calendarización de las actividades. Una vez que al inicio del periodo de formación se dio a conocer la información de la evaluación, es necesario que el participante perciba durante el curso el cumplimiento de la información presentada. Así, el criterio a evaluar en este aspecto es el cumplimiento de la información de la evaluación.



Otro elemento importante de la evaluación es la satisfacción del participante. Una evaluación debe ser satisfactoria para el participante, ya que esto fomenta su interés y motivación a la vez que estimula su participación e implicación en su aprendizaje. El criterio contemplado en este elemento es, precisamente, la satisfacción de la evaluación (DGRV, 2018)

7. MATRIZ DE INDICADORES

Dimensión pedagógica	
Nº	Indicador
	Objetivo
1.	Se tienen en cuenta las necesidades de aprendizaje del grupo meta y son consideradas en el diseño del programa/curso.
2.	Los objetivos de aprendizaje expresan claramente el propósito del curso.
	Contenido
3.	El contenido del programa se organiza en una secuencia lógica desde el más simple de los conceptos hasta el más complejo. Las unidades / lecciones se desarrollan progresivamente.
4.	Se hace una distinción entre estudio / lectura de los materiales obligatorios y los recomendados. La bibliografía se comenta.
	Actividades
5.	La metodología de aprendizaje motiva a los estudiantes a participar activamente en el proceso de aprendizaje.
6.	Las actividades sociales y colaborativas se incluyen en la metodología del programa y contribuyen a la consecución de los objetivos de aprendizaje.
	Estructura del curso

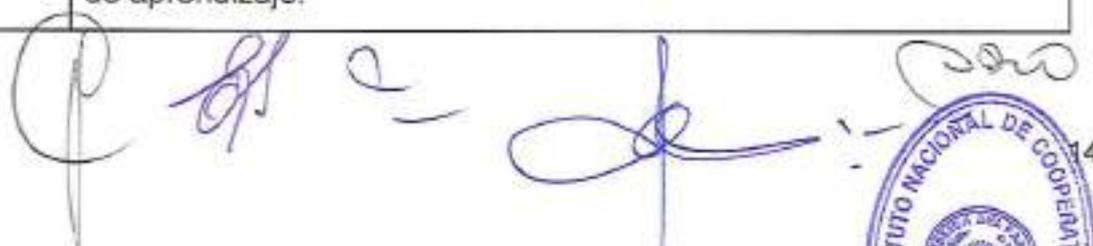


Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp of the Instituto Nacional de Cooperativismo.

7.	La combinación de métodos de aprendizaje (online, presencial, autoaprendizaje, con tutoría, asíncronos y sincrónicos) es adecuada y responde a las necesidades de los discentes.
----	--

Dimensión tecnológica	
Nº	Indicador
	Funcionalidad
8.	El material de aprendizaje descargable tiene un formato y tamaño aceptables.
9.	La tecnología apoya adecuadamente la estrategia de aprendizaje utilizada.
10.	La navegación en el LMS resulta clara e intuitiva.
	Disponibilidad
11.	El entorno de aprendizaje virtual se desarrolla en un servidor adecuado, lo que garantiza su estabilidad.
12.	El entorno virtual de aprendizaje es accesible a través de diferentes navegadores y sistemas operativos.
	Soporte
13.	Se cuenta con tutoriales para el acceso al LMS y navegación en el curso.
14.	El personal técnico está disponible para brindar soporte vía correo electrónico u otro medio.

Dimensión tutorías	
Nº	Indicador
	Atención oportuna
15.	Un tutor orienta y acompaña a los discentes durante todo el proceso de aprendizaje.




	La actitud del docente
16.	Los tutores cuentan con conocimientos y competencias específicas para facilitar cursos / programas online.
	La motivación que promueve el docente en el participante
17.	Un tutor proporciona retroalimentación a los estudiantes en las tareas / actividades obligatorias a realizar.

Dimensión evaluación

Nº	Indicador
	Continua
18.	Las tareas y las pruebas de evaluación de conocimiento están alineadas con los objetivos de aprendizaje, lo que permite una medición adecuada de sus logros.
19.	El progreso de los estudiantes y sus logros son monitorizados y evaluados.
	Información para el participante
20.	La información que necesitan todos los participantes potenciales para orientar su decisión de tomar el curso está disponible.
21.	Las tareas están claramente formuladas y explicadas adecuadamente para los discentes. Los discentes tienen una comprensión clara de lo que se espera que lleven a cabo y cómo se medirá su desempeño.
	Satisfacción
22.	La retroalimentación de los estudiantes sobre el desarrollo del programa/curso se recoge a través de un cuestionario u otros medios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

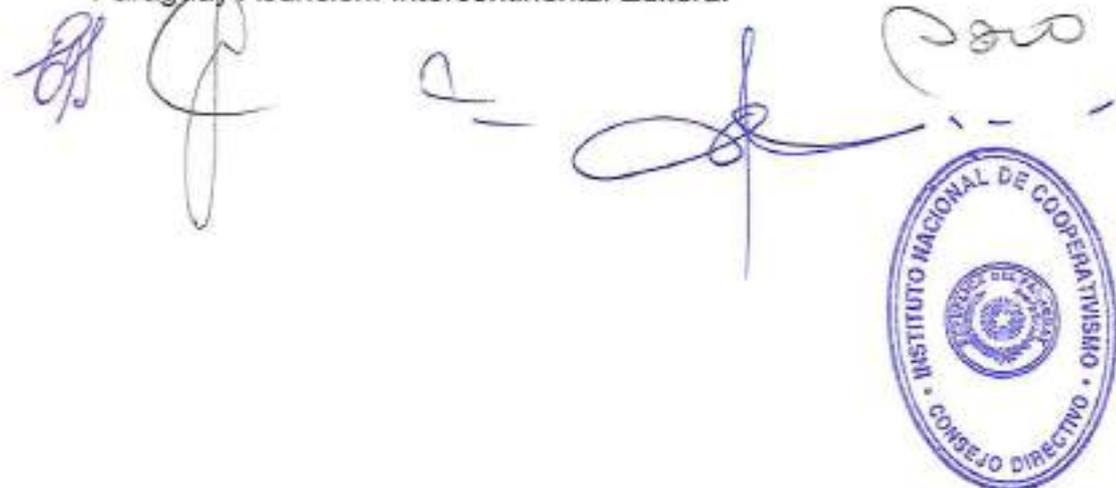
Ardila-Rodríguez, M. (Enero-abril de 2011). Indicadores de calidad de las plataformas educativas digitales. *Educ. Educ.*, Vol 14 (01). pp. 189-206.

Association for Talent Development-ATD (2020). Recuperado de <https://www.td.org/talent-development-glossary-terms/what-is-e-learning>

Bryan, A. & Volchenkova, K. (2016). Blended learning: definition, models, implications for higher education. 8. 24-30. 10.14529/ped160204.

Confederación alemana de cooperativas DGRV. (2018). *Criterios de Calidad para la Evaluación y Acreditación de Federaciones y Centrales que implementen cursos b-learning, en el marco de las Resoluciones N° 15.637/16 y N° 16.493/17 del INCOOP.*

Samudio, J., Ferreira, C., Ocampos, S. (2003). *Revolución Cooperativa en Paraguay* Asunción: Intercontinental Editora.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. Below the signatures is a circular official stamp of the Instituto Nacional de Cooperativismo. The stamp contains the text: "INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO", "OFICINA DEL DIRECTIVO", and "COMITÉ DIRECTIVO".

9. ANEXOS

Anexo 1 Matriz de planificación analítica

Anexo 2 Matriz del programa del curso

Anexo 3 Sistema de evaluación

Anexo 4 Reglamento de uso de la plataforma VirtuALT



MATRIZ - PLANIFICACIÓN ANALÍTICA

PLANIFICACIÓN ANALÍTICA. Es la programación de la intervención educativa donde se detalla de manera minuciosa todas las características académicas del programa. Esta matriz será elaborada por el facilitador y revisada-aprobada por el responsable del área académica de ALT.

1. Información general	
Nombre del programa:	
Objetivo general:	
Bloque curricular:	
Docente responsable del diseño:	
Perfil de entrada discente:	
Modalidad:	Duración:

2. Programación de la intervención educativa			
Eje temático:			
Competencia específica:	Ser:	Conocer:	Hacer:
Objetivo específico:	Nivel taxonómico:		
Unidad temática:	Contenido:		
Estrategia didáctica:	Actividades:		
Bibliografía complementaria:			
Carga horaria:			

3. Evaluación de aprendizaje		
Unidad temática:		
Competencia específica:		
Objetivo específico:	Indicador de desempeño:	
Instrumento:	Continua:	Final:
Rúbrica:	Nivel:	Indicador:

MATRIZ - PROGRAMA GENERAL DEL CURSO

PROGRAMA GENERAL DEL CURSO. Es el documento utilizado para informar a discentes o interesados en general sobre las características académicas del programa.

1. Información general	
Presentación de ALT:	
Presentación del programa educativo:	
Objetivo general:	
Diseño curricular:	
Beneficiarios/grupo meta:	
Modalidad:	
Duración/horario/local:	
2. Programación de la intervención educativa	
Objetivo específico:	
Contenido:	
Metodología:	
Evaluación:	
Rúbrica de evaluación:	
Política de certificación:	
Datos de contacto del tutor académico y tecnológico:	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Sistema de evaluación

ALT aplica herramientas que permiten cumplir con las tres etapas de evaluación.

Evaluación inicial

Se aplica antes de empezar una intervención educativa y permite conocer el punto de partida de los discentes para diseñar estrategias didácticas específicas para el grupo de beneficiarios.

Herramienta "Autoevaluación de conocimientos del programa educativo".

Evaluación continua

Se aplica durante todo el proceso de intervención educativa y sirve para constatar el nivel de empoderamiento del conocimiento y, si es necesario, modificar acciones a lo largo del proceso.

Herramienta Se define según la modalidad educativa.

Evaluación final

Se aplica al concluir el proceso de intervención educativa y sirve para constatar la consecución de objetivos y el grado en que el discente potenció sus competencias.

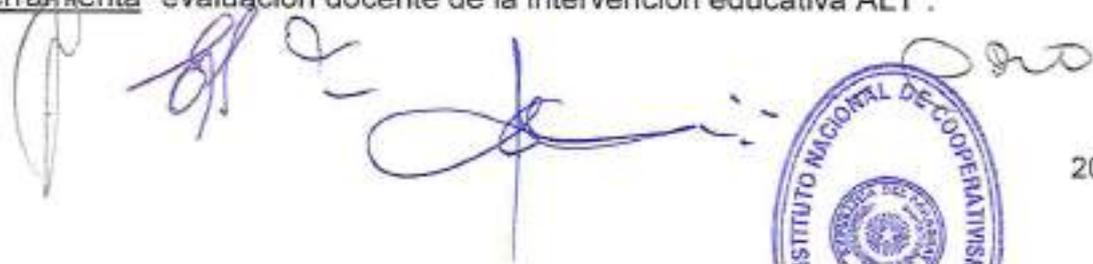
Herramienta: cuestionario tipo test diseñado con los docentes acreditados.

Adicionalmente se aplican herramientas que permitan conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios con base a dimensiones como: metodología, docencia, material académico y otras según la modalidad educativa implementada.

Herramienta "evaluación de satisfacción de la intervención educativa ALT".

Así también el facilitador o tutor académico evalúa aspectos académicos y logísticos que hacen a la coordinación de la intervención educativa.

Herramienta "evaluación docente de la intervención educativa ALT".



REGLAMENTO DE USO DE LA PLATAFORMA VIRTUALT

Aceptación de Términos

Usted expresa la comprensión y aceptación plena y sin reservas del contenido de estos términos de uso, orientados a todos los usuarios de la Plataforma Educativa (VirtuALT) de la Academia de Liderazgo Transformador.

Condiciones y Términos de Uso

Al acceder, visitar y utilizar el sitio virtualt.fecoprod.com.py de la Academia de Liderazgo Transformador (en adelante "ALT"), Ud. acepta estas condiciones y términos sin limitación y sin reservas. Por lo tanto, su acceso a la plataforma educativa de ALT queda sujeto a las siguientes condiciones y términos, así como a las leyes aplicables en la materia.

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Art. 1: El uso del VirtuALT está orientado a fines académicos y de difusión de información de interés para la comunidad educativa de la Academia de Liderazgo Transformador.

Art. 2: Cada usuario dispone de un identificador y una clave de acceso. Esta última es personal, secreta e intransferible; por lo tanto, en caso de divulgación a terceros, el usuario deberá asumir las consecuencias, liberando a ALT de toda responsabilidad que de ello derive. Toda conexión que se efectúe a la plataforma, proporcionando un identificador de usuario y clave, se considerará que fue realizada por el dueño de dicho usuario y clave.

Art. 3: Los usuarios deberán respetar la privacidad de otras personas. Salvo en los casos en los que el dueño de la información lo autorice a través de las propias herramientas disponibles en la plataforma, no está permitido:

- acceder a información ajena,



Handwritten signatures and official stamp of the Instituto Nacional de Cooperativismo.

- modificar el contenido de archivos o mensajes de otros usuarios,
- eliminar archivos o mensajes de otros usuarios,
- modificar claves o datos personales de otros usuarios,
- utilizar el identificador y clave de otro usuario (uso de clave ajena).

Art. 4: Los usuarios deben respetar los derechos de propiedad intelectual y mantenerse informados sobre las protecciones legales previstas por los copyrights y las licencias de programas y datos.

Art. 5: Está prohibido el uso del VirtuALT para almacenar, distribuir o intercambiar información, ya sea en línea o a través de archivos, con contenidos que incluyan una o más de las siguientes características:

- a) pornografía;
- b) uso ilegal de drogas;
- c) temas relacionados con terrorismo y actividades ilegales,
- d) temas vinculados al racismo, xenofobia y violencia, y
- e) difusión de publicidad personal o comercial.

Art. 6: ALT se reserva el derecho de bloquear el acceso a los cursos, en caso de atrasos en el pago de cuotas.

Art. 7: ALT se reserva el derecho de monitorear el uso del VirtuALT cuando lo considere conveniente y, para ello, cuenta con los registros de acceso, registro del uso de claves. En caso de detectar mensajes o archivos que atenten contra las reglas establecidas, los mismos podrán ser eliminados.

Art. 8: Todos los usuarios deben respetar el espíritu y letra de las Reglas de Etiqueta "online" de ALT en todas sus comunicaciones "en línea" (en foros, conferencias, correos electrónicos, y áreas de charla en línea). Aplique los principios básicos de cortesía, tolerancia, y profesionalismo. En particular, observe las siguientes pautas:

- Respete la confidencialidad de la información compartida en clase. Esto es vital para facilitar la comunicación y aprendizaje en el ambiente online, respetando la privacidad. Por favor NO revele o discuta ninguna

información personal identificable (tal como lugar de trabajo, comentarios sobre organizaciones o personas, puntos de vista sobre reglas laborales, etc.) verbalmente o copiando la información, sin el consentimiento expreso de quien expuso dicha información, ya sea verbalmente o por escrito.

- Tenga presente que no puede garantizarse la confidencialidad en la clase. Los estudiantes no deben escribir nada que pueda ser molesto si se hace público, y nunca deben revelar secretos comerciales o información confidencial de su organización en clase.
- Provea referencias, cuando cite materiales o ideas de otros, tal como lo haría en un trabajo impreso en papel.
- Sea cauteloso con expresiones emocionales, tanto intencionales como involuntarias, por ej. al utilizar MAYÚSCULAS; cuando utilice palabras o frases que encasillan a las personas en estereotipos; o cuando responda a ideas acerca de las cuales tiene una opinión muy fuerte.
- Asegúrese de releer los mensajes antes de enviarlos. Piense en su impacto potencial y corrijalos si es necesario.

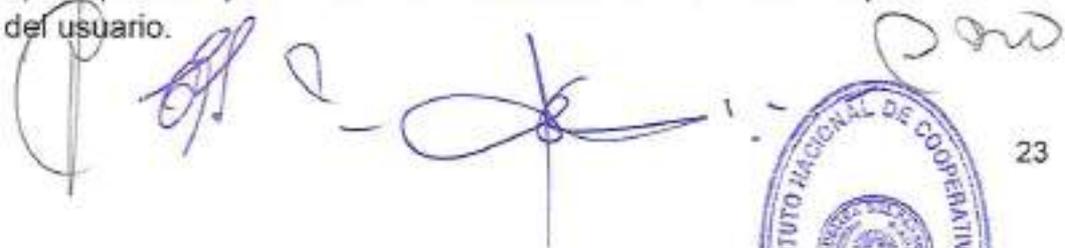
Art. 9: Política de actualización ALT se reserva el derecho de actualizar esta política en cualquier momento que las necesidades así lo requieran, por lo que Ud. es invitado a revisar estos términos y condiciones cada vez que visite esta página.

CAPITULO II

SANCIONES

Art. 10: En caso de que un usuario no cumpla con las reglas generales descritas en el capítulo 1, será pasible de sanciones. Las mismas serán determinadas por los responsables del VirtuALT y puestas a consideración de la Autoridades Académicas y Administrativas de la Academia. Según la gravedad del caso y de eventuales reincidencias, las sanciones posibles son:

- a) Bloqueo temporal o definitivo de opciones de envío de mensajes en línea.
- b) Bloqueo temporal o definitivo del acceso a informaciones personales del usuario.



- c) Bloqueo temporal o definitivo del acceso a cursos.

Art. 11: Además de las sanciones mencionadas en el presente reglamento, se pueden aplicar las sanciones previstas en el Reglamento Académico de la Academia de Liderazgo Transformador.

CAPITULO III

REGLAS DE ETIQUETA "ONLINE" DE ALT

Art. 12: Cortesía personal

- a) Escriba a todo el grupo a través de los foros del VirtuALT. Utilice la mensajería privada para mensajes de índole personal.
- b) Escriba notas que sean concisas y directas. En lo posible, limite sus comentarios a un máximo de una pantalla. Sus compañeros apreciarán mucho el respeto de su tiempo.
- c) Asegúrese de que sus notas sean claras y lógicas. Es posible escribir un párrafo sin errores de gramática u ortografía, pero que no tenga ningún sentido. Hacer eso en la clase es una pérdida de tiempo y produce una imagen negativa de Ud.
- d) Tenga en cuenta el efecto que pueden causar las palabras que Ud. elija o su estilo de escritura. Si utiliza negrita o mayúsculas, por ejemplo, ¿pensarán los demás que Ud. les está gritando, o solamente enfatizando un punto? Sea prudente con las palabras o frases que estereotipan a las personas, y mantenga un estilo profesional incluso cuando responda a ideas sobre las que tiene sentimientos muy fuertes. Utilice emoticones en contadas ocasiones: Pueden ser malinterpretados y comunican ideas vagas. Es preferible usar palabras claras para sus pensamientos.
- e) Evite la sátira y el sarcasmo. Pocas personas son capaces de escribir humor y sátira con éxito. Una improbable y pasajera sonrisa no vale un posible malentendido, quizás duradero.



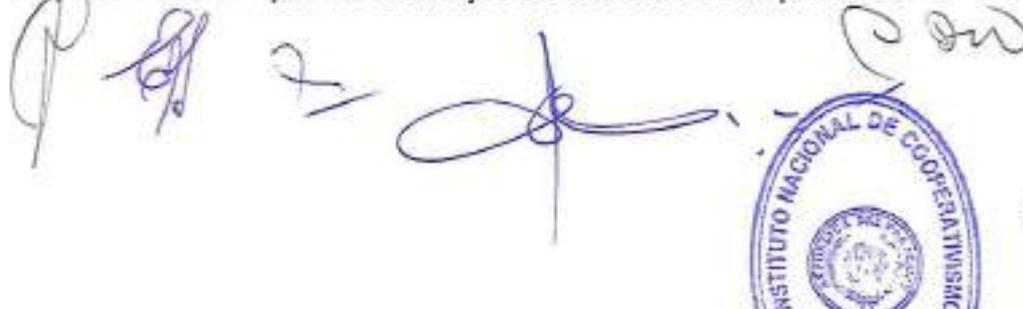
- f) Consulte con la almohada. Si su mensaje está escrito para ventilar sentimientos fuertes, escríbalo, pero no lo envíe hasta el día siguiente. Es interesante ver lo diferentes que parecen nuestras palabras después de nuestra primera reacción.
- g) Como lector, dé al autor el beneficio de la duda. Si algo parece hostil u ofensivo, antes de saltar a tal conclusión, pida una clarificación. Practique la paciencia y la cortesía.
- h) Pida perdón. Cuando ocurre un malentendido, reconozca cuando ha sido poco claro, discúlpese, diga más claramente lo que quiso decir, y supere el tema.
- i) Utilice "por favor" y "gracias". El poder de estos simples signos de respeto y consideración no puede sobreestimarse.
- j) Practique actos de amabilidad de vez en cuando. Piense en lo que podría decir (sin caer en aduloneras), que podría alegrar el día del destinatario. Esto simplemente permite una mejor experiencia para todos, y como recompensa puede encontrar que la gente presta mayor atención a lo que Ud. tiene que decir.
- k) Sobre todo, manténgase cortés y profesional en todo momento. No use lenguaje ofensivo, y no discuta por discutir. Trate a todos los miembros de la clase con respeto y cortesía, y pregúntese a Ud. mismo "¿Diría esto mismo cara a cara, en una clase presencial?" Si la respuesta es no, reescriba y relea su nota.

Art. 13: Integridad Académica

- a) Proporcione referencias cuando cite materiales o ideas de otros, tal como lo haría en trabajos impresos en papel.
- b) No envíe notas personales o mensajes a otros a menos que esté seguro de que su contenido es apropiado y que tiene permiso del autor.

Art. 14: Uso Electrónico de la Información

- a) Nunca escriba algo que no le gustaría ver impreso públicamente; no se puede asumir que los mensajes electrónicos sean privados.



b) Como todo lo que Ud. escriba en línea puede ser reenviado a otros, no revele secretos comerciales o información confidencial de su organización como parte de un curso.

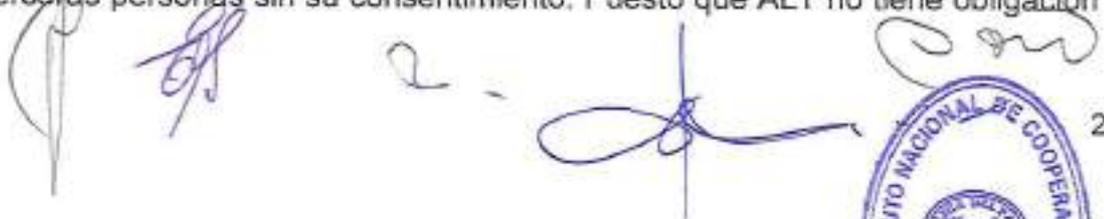
CAPÍTULO IV

DE LOS CONTENIDOS

Art. 15: Contenido La plataforma educativa VirtuALT virtualt.fecoprod.com.py de ALT contiene información relativa a los cursos que brinda. La información contenida aquí ha sido diseñada para ser lo más amplia posible. Sin embargo, ALT se reserva el derecho de realizar cambios en cualquier momento, sin previo aviso, en lo referente a los cursos, contenidos, materiales, especificaciones, horarios y disponibilidades.

Art. 16: Sin garantía de autenticidad o exactitud ALT realizó y realizará razonables esfuerzos para asegurarse que toda la información contenida en la plataforma VirtuALT es correcta. Sin embargo, su exactitud no puede ser garantizada por lo que ALT no asume ninguna responsabilidad sobre la exactitud, entereza o autenticidad de la información contenida en este sitio. Este sitio y toda la información o materiales contenidos en el mismo, se le suministra " tal y como está " sin garantía de ningún tipo, bien sea expresa o implícita.

Art. 17: Ingreso de datos personales/de usuario Cualquier información personal que Ud. suministre a ALT por vía de la plataforma virtualt.fecoprod.com.py será utilizado por ALT únicamente para acciones meramente relacionadas a la plataforma en sí y para mejorar los servicios que le ofrece. ALT ha tomado todas las medidas para asegurar la seguridad de la transmisión, ingreso y almacenamiento de los datos personales, de acuerdo con la naturaleza de los mismos. ALT no compartirá o venderá sus datos a terceras personas sin su consentimiento. Puesto que ALT no tiene obligación



26

de monitorear y/o revisar los datos ingresados por sus usuarios, no asume ningún tipo de responsabilidad sobre los mismos. ALT se reserva el derecho a revisar estas entradas cada cierto tiempo y retirarlas del sitio sin justificación.

Art. 18: Información sobre Copyright, propiedad industrial e intelectual La presentación y todo el contenido y cursos de la plataforma virtualfecoprod.com.py están protegidos por derechos de propiedad intelectual e industrial y no podrá ser utilizada en forma diferente a la forma aquí indicada.

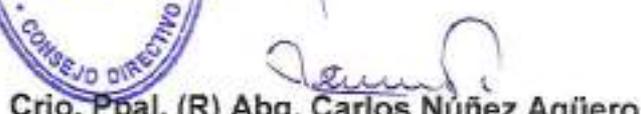
Art. 19: Hipervínculos La plataforma virtualfecoprod.com.py puede contener textos de hipervínculo con otros sitios de Internet que sean completamente independientes de este. ALT no se hace responsable ni garantiza la precisión, amplitud o veracidad de la información contenida en ninguno de dichos hipervínculos u otros sitios de Internet. El acceso a cualquiera de los sitios enlazados con el sitio de ALT, lo hace bajo su propia responsabilidad.


Sr. Eugenio Schöller
Miembro del Consejo




Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro del Consejo


Abg. Nilton Maidana Vega
Miembro del Consejo


Crio. Ppal. (R) Abg. Carlos Núñez Agüero
Miembro del Consejo


Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente